



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0286-CU-2016

Huancayo, 18 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 007-2016-UNCP-DFAIM presentado el 08 de enero 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de enero 2016, se acordó aprobar por unanimidad los expedientes de ratificación de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas, presentado por la Comisión Especial;

Que, mediante Oficio N° 052-2016-VRAC-UNCP presentado el 21 de enero 2016, la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1 ORISON EVANS DELZO SALOMÉ Ratificado automáticamente como Docente Principal a D.E., según R.N. 02350-CU-2008 Puntaje Total 576.96	PRINCIPAL A D.E.	A partir del 02.02.2015 hasta el 01.02.2022
2 JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO Ratificado automáticamente como Docente Principal a D.E., según R.N. 02349-CU-2008 Puntaje Total 400.23	PRINCIPAL A D.E.	A partir del 02.02.2015 hasta el 01.02.2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0286-CU-2016

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
3 PEPE TORRES HUAMÁN Ratificado automáticamente como Docente Asociado a D.E., según R.N. 0850-CU-2012 Puntaje Total 465.17	ASOCIADO A D. E.	A partir del 01.03.2015 hasta el 28.02.2020
4 SAUL MAYOR PARIONA Ratificado como Docente Auxiliar a T.C., según R.N. 0460-CU-2012 Puntaje Total 384.20	AUXILIAR A T. C.	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
5 GASTON MARCO FLORES RAMOS Ratificado automáticamente como Docente Auxiliar a T.C., según R.N. 0910-CU-2012 Puntaje Total 358.14	AUXILIAR A T. C.	A partir del 03.11.2014 hasta el 02.11.2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VAC/DGA/OCI/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación./Oficina de Escalafón Universitario 5/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad de INGENIERIA DE MINAS/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados 5/ Archivo/lvm